

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra incrementa en una media del 11,50% las tarifas que perciben abogados y procuradores por la asistencia jurídica gratuita

En 2017 se generaron más de 10.000 expedientes de este tipo

Martes, 15 de mayo de 2018

El Gobierno de Navarra ha incrementado en una media del 11,50% las compensaciones económicas que perciben las y los abogados y procuradores por prestar asistencia jurídica gratuita, gracias a la cual se garantiza que toda la ciudadanía pueda defender sus intereses y tenga una tutela judicial efectiva.

Así se recoge en una <u>Orden Foral</u> de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, publicada el pasado 7 de mayo en el Boletín Oficial de Navarra.

Precisamente, los expedientes de justicia gratuita se han incrementado de forma sustancial en las últimas dos décadas, pasando de 1.997 casos en el año 1999 a 10.777 el pasado año.

Según se indica en la Orden Foral, esta medida se encuadra en el Acuerdo Programático para la legislatura 2015-2019, en el que se recoge expresamente la necesidad de revisar e

incrementar las tarifas del turno de oficio y de la justicia gratuita. Estas compensaciones, así como los gastos asociados a las asistencias, guardias y gestión por parte de los colegios profesionales de esta actividad, habían sido recortadas por Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo.

La Orden Foral establece las diferentes tarifas que percibirán las y los abogados por su trabajo en las jurisdicciones penal, civil, contencioso-administrativa, social y militar, así como por otros conceptos como recursos, ejecución de sentencia, actuaciones extraprocesales, procesos de mediación y asistencia a las personas detenidas o presas. En el caso de los procuradores, se incluye la jurisdicción penal, civil y contencioso-administrativo, así como recursos, ejecuciones de sentencia, actuaciones procesales y otros procedimientos.

Como ya se ha apuntado, las tarifas correspondientes a los asuntos de turno de oficio de abogados, procuradores, guardias del partido judicial de Pamplona y asistencias individualizadas en los restantes partidos judiciales se incrementan en una media del 11,50%. El aumento más elevado es el del turno de oficio de los letrados (17%), mientras que el más bajo se corresponde con el de las guardias del partido judicial de Pamplona (6%). Por su parte, los procuradores tienen una subida del 10%

y las guardias realizadas por el sistema de guardia individualizada cuentan con un incremento del 13%.

Tanto el incremento de las tarifas como el aumento del número de expedientes tienen su reflejo en las ayudas que reciben los colegios profesionales de Navarra por la asistencia jurídica gratuita y que en este ejercicio asciende a 2.947.487,22 euros. Esta cantidad, se distribuye de la siguiente forma entre los Colegios de Abogados de los cinco partidos judiciales: 1.878.778,31 para Pamplona y Aoiz-Agoitz, 228.898,95 para Estella-Lizarra, 333.609,21 para Tudela y 187.057,60 para Tafalla. Por último, el Colegio de Procuradores recibe 319.143,15 €